

PROYECTO DE DECLARACIÓN

Manifiestar su más enérgico repudio y profunda preocupación de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación ante las reiteradas agresiones, descalificaciones y ataques públicos efectuados por el presidente de la Nación, Javier Gerardo Milei, contra periodistas y trabajadores de la prensa en un nuevo episodio de hostigamiento verbal promovido desde la máxima investidura del Estado Nacional.

Teniendo en cuenta el Informe de Reporteros Sin Fronteras (RSF) que ubicó a la República Argentina en el puesto 98 advirtiendo que "las injurias, la difamación y las amenazas por parte de la Administración Milei hacia los periodistas y los medios críticos son una constante desde su llegada al poder".

Reiterar el compromiso irrestricto de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación con la libertad de prensa y expresión, pilares fundamentales del sistema democrático republicano consagrado en nuestra Constitución Nacional.

Considerando que las agresiones no se tratan de hechos aislados ni de exabruptos circunstanciales sino que existe un patrón sistemático de hostigamiento presidencial hacia periodistas, comunicadores y medios de comunicación que resulta incompatible con el sistema republicano de gobierno y con los estándares mínimos de convivencia democrática, basado en un desequilibrio de poder que hace inaceptable cualquier argumentación que equipare estos ataques con el ejercicio de la libertad de expresión del propio presidente constituyéndose en un abuso de poder institucional para silenciar voces críticas.

Expresar solidaridad y acompañamiento a los trabajadores de prensa que desarrollan su labor en condiciones de hostilidad institucional en las últimas semanas, particularmente Débora Plager, Cecilia Boufflet y Franco Mercuriali quienes fueron agredidos con diferentes descalificaciones públicas que vulneran el debido respeto y el ejercicio libre del periodismo. Estas agresiones no se tratan de hechos aislados ni de exabruptos circunstanciales, sino que constituyen un agravio permanente en la política comunicacional del Presidente Milei.

Exhortar al Poder Ejecutivo Nacional y al presidente de la Nación, particularmente, al cese inmediato de toda práctica de intimidación, persecución, estigmatización y violencia discursiva dirigida contra periodistas, medios de comunicación y trabajadores de prensa, cualquiera sea su línea editorial.

Diputado Nicolas Trotta.-
Diputado Jorge Chica.-
Diputado José Glinski.-
Diputada Mónica Frade.-
Diputado Esteban Paulón.-

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La democracia argentina atraviesa un proceso alarmante de degradación institucional promovido desde la propia cima del Poder Ejecutivo Nacional. Las recientes declaraciones de Javier Milei contra los periodistas constituyen un nuevo episodio de violencia política contra quienes ejercen la labor periodística y cumplen una función esencial en toda la sociedad democrática.

La Organización Reporteros Sin Fronteras (RSF) ubicó a nuestro país 11 posiciones más abajo en su ranking de libertad de prensa global de 2025, ubicándolo en el puesto 98 advirtiendo que "las injurias, la difamación y las amenazas por parte de la administración de Javier Milei hacia los periodistas y los medios críticos son una constante desde su llegada al poder".

Este informe anual del organismo, con sede en París, Francia también remarcó que el retroceso se da en un marco de políticas que profundizan problemas estructurales del sistema de medios, como la concentración, la falta de transparencia en la propiedad y la precarización laboral en el sector.

Esta publicación coincidió con un momento de alta tensión local, marcado por el cierre del acceso a la prensa acreditada en Casa Rosada, una medida que el Gobierno justificó como de "seguridad nacional" y que fue cuestionada por organizaciones de periodistas y otros referentes del ámbito.

Estas agresiones no se tratan de hechos aislados ni de exabruptos circunstanciales. En los últimos tiempos el presidente profirió ataques directos con agresiones e insultos contra los siguientes periodistas: Cecilia Boufflet, Débora Plager, Franco Mercuriali, Luciana Geuna, Ignacio Salerno, Romina Manguel, y Luis Novaresio desacreditándolos desde canales oficiales o cuentas personales con enorme capacidad de amplificación institucional.

Además, Milei acusó públicamente a trabajadores de prensa de cometer delitos sin mediar intervención judicial alguna, y difundió imágenes generadas por Inteligencia Artificial simulando encarcelamiento de periodistas.

Desde la autoridad de poder del presidente de la Nación se ha naturalizado un discurso de agresión permanente, construido sobre la lógica del enemigo, la estigmatización pública y el intento de disciplinamiento de voces críticas. El presidente ha utilizado reiteradamente su enorme aparato de comunicación para señalar, insultar y exponer públicamente a periodistas, alentando campañas de odio digital y generando un clima intimidatorio incompatible con la libertad de prensa.

Las expresiones agraviantes, insultantes y estigmatizantes vertidas por el presidente de la Nación constituyen un grave retroceso institucional, incompatibles con los principios democráticos, la libertad de expresión y el respeto irrestricto al trabajo periodístico garantizados en nuestra Constitución Nacional y los Tratados Internacionales con jerarquía constitucional.

Por otro lado, la situación genera un efecto sistemático de costo personal, angustia psicológica, intimidación y exposición al peligro de cada periodista y su entorno familiar. Un presidente que etiqueta a periodistas como enemigos, que los señala ante miles de seguidores como asesinos y ensobrados, que promueve el descrédito personal y profesional como práctica de desprestigio, no ejerce su derecho de libertad de expresión, sino que genera una asimetría de poder estatal silenciando las voces críticas, constituyendo una diferencia entre debate democrático y persecución política.

La Argentina tiene una historia dolorosa de persecución a periodistas y de silenciamiento de voces críticas, que costó muchos años de retroceso democrático. Esta historia y como representantes del

pueblo de la Nación Argentina, nos obliga a actuar con firmeza ante cualquier intento de restaurar, ya sea de manera verbal o simbólica, lógicas de hostigamiento y persecución.

La libertad de prensa no constituye únicamente un derecho individual de quienes ejercen el periodismo, sino que reviste una dimensión colectiva esencial, en tanto es el instrumento mediante el cual la ciudadanía accede a la información pública necesaria para la formación de la opinión, la deliberación democrática y el control de los actos de gobierno.

El Art. 1° de la Constitución Nacional consagra para nuestro país la forma Republicana de gobierno. Ello impone, entre otros aspectos, transparencia y publicidad de los actos de gobierno y rendición de cuentas. El mecanismo de conferencias de prensa de gobierno son una derivación y herramienta de aplicación de este principio republicano.

Así como el Art. 14° de nuestra Carta Magna reconoce a todos los habitantes el derecho de "publicar sus ideas por la prensa sin censura previa", y el Art. 32° prohíbe a este Congreso dictar leyes que restrinjan la libertad de imprenta, ambos principios correctamente entendidos, y sin mayor análisis, vedan al Poder Ejecutivo Nacional dictar medidas que limiten, cercenen, restrinjan o alteren el derecho al ejercicio de la actividad periodística, y menos aún emplear un recurso meramente administrativo como la "acreditación" para sancionar o disciplinar a medios o periodistas que no le resulten afines.

A mayor abundamiento, la reforma constitucional de 1994 integró en el Art. 75 inc. 22, al texto constitucional, entre otros, la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos, los que en sus Arts. 13 y 19, respectivamente, no solo garantizan el derecho a expresarse, sino también el derecho a buscar, recibir y difundir información, lo que claramente incluye el trabajo de los periodistas, en este caso particular, en el marco de las conferencias de prensa oficiales.

La conducta del Ejecutivo es además violatoria del Art. 16 de la Constitución Nacional, en tanto el principio de igualdad, liminar en nuestro ordenamiento jurídico, en este caso impone que el Estado no puede discriminar arbitrariamente entre medios (por su línea editorial, afinidad política, contenido de sus publicaciones, entre otras) y de ello otorgar acceso a información pública o conferencias a algunos, y correlativamente cercenarlo a otros.

Por otra parte, la Ley 27.725 de Derecho de Acceso a la Información Pública, garantiza a) el derecho de cualquier persona a acceder a información del Estado y; b) la obligación estatal de brindar información de forma igualitaria y no arbitraria.

Cuando el máximo responsable del Poder Ejecutivo Nacional, utiliza su investidura para degradar, humillar o demonizar a trabajadores de prensa, no ejerce la libertad de expresión: ejerce poder disuasorio. Y cuando ese poder se dirige de manera sistemática contra periodistas críticos, se configura en un mecanismo de amedrentamiento institucional que no hace otra cosa que socavar la calidad democrática de nuestro país.

Particularmente las expresiones vertidas sobre los trabajadores de prensa no pueden analizarse como meras opiniones personales: provienen del Presidente de la Nación y poseen un peso político e institucional extraordinario.

En una democracia constitucional, la crítica a la prensa no puede derivar en una campaña de hostigamiento desde el aparato estatal ni en discursos agresivos promovidos desde la máxima autoridad del país.

La República Argentina no puede normalizar que desde la presidencia de la Nación se promueva el odio hacia los trabajadores de prensa. No puede aceptarse que el debate democrático utilice sistemáticamente el insulto como intimidación a quienes investigan, preguntan e informan.

El Congreso de la Nación, tiene la obligación política e institucional de fijar una posición clara frente a cualquier intento de disciplinamiento de la prensa desde el poder. Defender la libertad de expresión implica garantizar el derecho de toda sociedad a informarse libremente y sin presiones estatales.

Es por todo esto, Señor Presidente, que es imperioso que este cuerpo se exprese con la mayor contundencia posible en defensa de la libertad de prensa; en solidaridad con los periodistas agredidos y; en repudio de la política de hostigamiento mediático e institucional que caracteriza al gobierno del Presidente Milei.

La prensa que teme represalias no es libre y la democracia sin prensa libre no existe. Con la convicción de defender sin condicionamientos los derechos y garantías constitucionales solicito a mis pares me acompañen con este proyecto de Resolución.

Diputado Nicolas Trotta.-

Diputado Jorge Chica.-

Diputado José Glinski.-

Diputada Mónica Frade.-

Diputado Esteban Paulón.-